

Ingeniería Informática + ADE Universidad de Granada (UGR)

Autor: Ismael Sallami Moreno

Asignatura: Resúmenes de Contabilidad Financiera I Tema 6 Inmovilizado Intangible





ÍNDICE 2

Índice

Ín	dice	2
1.	Concepto y características del inmovilizado intangible 1.1. Características	3 3
2.	Criterios específicos de reconocimento y valoriación 2.1. Registro del inmovilizado intangible	4 4
3.	Valoración Posterior	4
4.	Normas Particulares sobre el inmovilizado intangible 4.1. Investigación y Desarrollo 4.1.1. Contabilización 4.2. Propiedad Industrial 4.2.1. Concepto 4.3. Concesiones Administrativas 4.3.1. Concepto 4.4. Aplicaciones Informáticas 4.5. Derechos de Traspaso 4.6. Fondo de Comercio	5 5 5 6 6 7 7 7 7
5.	El Inmovilizado Intangible en la cuentas anuales	8
6.	Cuestionario tipo test	8

1 Concepto y características del inmovilizado intangible

Es un activo identificable de carácter no monetario y sin apariencia física, además debe de implicar identificabilidad, control sobre el recurso en cuestión y existencia de beneficios futuros.

Las inmovilizaciones intagibles son activos no monetarios sin apariencia física, susceptibles de valoriación económica, así como los anticipos a cuenta entregados a proveedores de estos inmovilizados.

Podemos concluir que un inmovilizado intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física, cuya proyección económica futura, generalmente por un período superior a un año, se manifiesta en su capacidad para generar flujos positivos de efectivo ya sea mediante la obtención de ingresos o la reducción de costes.

1.1. Características

- inmaterial, sin sustancia física.
- controlados económicamente por la empresa.
- susceptibles de valoriación económica.
- resultado de sucesos pasados.
- generar beneficios futuros.
- largo personalizado.
- pueden sufrir deterioros de valor.

1.2. Inmovilizaciones intangibles

- 200. «Investigación»
- 201. «Desarrollo»
- 202. «Concesiones Administrativas»
- 203. «Propiedad Industrial»
- 204. «Fondo de Comercio»
- 205. «Derechos de traspaso»
- 206. «Aplicaciones Informáticas»
- 209. «Anticipos para inmovilizaciones intangibles»

2 Criterios específicos de reconocimento y valoriación

2.1. Registro del inmovilizado intangible

Es preciso que además de cumplir con la definición de activo y los criterios de registro contenidos en el Marco Conceptual, cumpla con la característica de *identificabilidad*, es decir, que sea separable del resto de activos de la empresa.

Deben de cumplirse las dos siguientes condiciones:

- sea separabe, susceptible de ser separado de la empresa y vendido, entregado para su explotación o intercambiado.
- Surja de derechos legales o contractuales con independencia de que tales derechos sean transferibles o separables de la empresa o de otros derechos y obligaciones.

No son inmovilizados intangibles:

- Los gastos de establecimiento.
- Los gastos de formación.
- La publicidad y actividades de propaganda.
- Gastos de traslado o reorganización de la empresa.
- Elementos generados internamente (p.ej. ni las marcas, cabeceras de periódicos o revistas, sellos o denominaciones editoriales, listas de clientes, etc. que se hayan generado internamente).

2.2. Valoración Inicial

Es la determinación del precio de coste/adquisición de producción añadiendo los gastos adicionales para de esta manera aprovechar en mayor medida la generación de recursos por parte de la empresa.

Además, habrá que sumar los gastos de los impuestos indirectos NO recuperables de la Hacienda Pública, obligaciones de pago futuras por la posesión de dicho activo, así como los gastos financieros devengados.

3 Valoración Posterior

Todos los activos intangibles tienen en cualquier caso, vida útil definida, considerándose 10 años en el caso de que no se defina.

Hay dos tipologías distintas de intangibles. Por un lado, los que tienen vida útil definida y por otro, los que no la tienen.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, deberán ser objeto de amortización sistemática en el periódo en el que se prevé que se obtendrán los beneficios económicos futuros derivados de su utilización.

Cuando la vida útil de un inmovilizado intangible no pueda ser estimada de forma fiable, se amortizará en un plazo máximo de 10 años.

En todo caso, al menos cada año, deberá de comprobarse la existencia de deterioro en el valor de los inmovilizados intangibles, y si es así, se deberá de reconocer la pérdida por deterioro. Este proceso se realizará como llevamos viendo comparando los valores contables con los valores recuperables.

Hay algunos elementos cuyo deterioro no puede revertirse como es el caso del *fondo de comercio*, por lo que en estos casos, la pérdida por deterioro se reconocerá directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4 Normas Particulares sobre el inmovilizado intangible

4.1. Investigación y Desarrollo

- Investigación
 - Persigue descubrir nuevos conocimientos científicos o técnicos.
 - No se puede identificar con un proyecto concreto.
- Desarrollo
 - Es la creación de nuevos productos o servicios.
 - No se puede identificar con un proyecto concreto.

Junto a estos se suele incluir *la innovación*, que es la introducción de nuevos productos o servicios en el mercado.

4.1.1. Contabilización

Para su contabilización debemos de seguir los siguientes pasos:

- 1. Identificación y separación de la fase de investigación de la fase de desarrollo.
- 2. Los gastos de investigación serán gastos de ejercicio, aunque la empresa puede activarlos como inmovilizado intangible si cumple con los requisitos:
 - Estar individualizados.

- Coste claramente establecido.
- Motivos fundados por éxito técnico y rentabilidad económica.
- 3. Los gastos de desarrollo se reconocerán en el activo y deberán de amortizarse durante su vida útil, *que no puede ser superior a 5 años*.

Datos de la práctica:

- Para la contrapartida de la cuenta 200 Investigación, usamos la cuenta 730 Trabajos realizados para el inmovilizado intangible.
- Cuando realizamos la amortización, en el caso de la Investigación, debemos de usar la cuenta 2800 Amortización acumulada de Investigación.
- En el caso del Desarrollo, usaremos la cuenta 2801 Amortización acumulada de Desarrollo y como cuenta de contrapartida en el activo usaremos la cuenta 6811 Amortización de Gastos de Desarrollo.
- ¿Qué entendemos por Propiedad Industrial? Son los derechos de propiedad industrial, como las patentes, marcas, etc.
- Cuando se producen pérdidas debemos de usar la cuenta 670 Pérdidas Procedentes del inmovilizado intangible.

4.2. Propiedad Industrial

4.2.1. Concepto

Se trata de los gastos de desarrollo capitalizados cuando se obtenga la patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. También pueden contabilizarse importes por razón de adquisición a terceros.

Deben de ser objetos de amortización y de deterioro. Por lo qur:

- Vida útil definida, donde se prevé que aportará beneficios a la empresa.
- Vida útil definida, se pondrá como máximo el plazo de 10 años.

Aclaración

Patente = Propiedad Industrial

Nota

Ejemplo 4 del libro es interesante.

4.3. Concesiones Administrativas

4.3.1. Concepto

Mecanismo contractual utilizado por el Estado o entidad de Derecho Público.

El organismo cedente transmite a la empresa concesionaria el derecho y la obligación de gestión de un servicio público durante el período que se establece.

Cuando la concesión finaliza hay que entregarlo a la Administración Pública(*concedente*). Dichos activos se amortizarán durante la vida útil de la concesión.

Nota

• ¿Qué es un *canon* que se paga al ayuntamiento? Es un pago que se realiza por el uso de un bien público.

4.4. Aplicaciones Informáticas

- Se amortizan en un plazo de 5 años salvo prueba en contrario.
- Se deben de aplicar las respectivas amortizaciones y deterioros.
- En la *práctica* podemos recibir anticipos, anotándolo en la cuente 209 Anticipos para inmovilizaciones intangibles.
- A la hora de contabilizar no olvidar el *IVA*.

4.5. Derechos de Traspaso

Consiste en la cesión mediante un precio de un local de negocio hecha por el arrendatario a un tercero, el cual queda subrogado/sustituido en los derechos y obligaciones del contrato de arrendamiento.

Solo pográ figurar en el activo cuando su valor se ponga de mannifiesto en virtud de adquisición onerosa, siendo objeto de amortización y deterioro.

Las reformas se registrarán como Inmovilizado Material.

4.6. Fondo de Comercio

Aclaración

¿Qué es un adquisición onerosa? Es aquella que se realiza mediante un precio.

En la adquisición de un negocio por parte de la empresa, el PGC especifica que los elementos se incorporarán por su valor razonable en el momento de adquisición. La valoración de los elementos incorporados puede diferir del precio acordado. Dicha diferencia estaría justificada por las circunstancias que aportan valor al negocio, pero no se pueden contabilizar de manera individual. Este conjunto de elementos es lo que se conoce como *fondo de comercio*.

Fondo de Comercio

El fondo de comercio es un concepto contable que representa el valor intangible de una empresa que no puede atribuirse a activos físicos específicos. Este valor intangible puede incluir factores como la reputación de la empresa, la clientela, la marca, las relaciones con los clientes y proveedores, y otros elementos que contribuyen al éxito y la rentabilidad de la empresa.

En términos contables, el fondo de comercio se reconoce cuando una empresa adquiere otra empresa y paga un precio superior al valor razonable de los activos netos identificables adquiridos. *La diferencia entre el precio de compra y el valor razonable de los activos netos se registra como fondo de comercio* en el balance de la empresa adquirente.

El fondo de comercio se amortiza o se somete a pruebas de deterioro periódicamente para reflejar cualquier disminución en su valor.

La vida útil se determinará de manera separada por cada unidad generadora de efectivo.

5 El Inmovilizado Intangible en la cuentas anuales

Pincha aquí para ver la última parte del resumen.

6 Cuestionario tipo test

Para realizar el tipo test del libro pinche aquí.